



HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Trabajamos por tu salud

ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA SANTANDER

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CIRCULAR 17 DE 2011 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

VIGENCIA 2022

**Dr. SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Piedecuesta, Marzo 2023



Cra 5 N° 5 - 59

6650446

www.hlp.gov.co

Piedecuesta, Santander



INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de La ESE Hospital Local de Piedecuesta, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento a la Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, presenta el informe sobre el cumplimiento correspondiente a la vigencia 2022 y que debía reportarse antes del 17 de marzo de 2023.

1. OBJETO

Realizar seguimiento a las actividades adelantada por el proceso de gestión de información y comunicación área de sistemas, de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA a fin de informar sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando en nuestra empresa con corte al 31 de diciembre de 2022 y para lo cual la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) habilito un aplicativo en la plataforma de su página WEB institucional y estableció que la fecha limite para el envío del informe es el próximo 17 de marzo. Verificando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de las normas vigentes, a la cual está obligado la ESE Hospital Local de Piedecuesta.

2. ALCANCE

El estado de reporte de derechos de autor. El presente informe comprende la vigencia 2022.

3. MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- la Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor

4. METODOLOGIA.

La Oficina de Control Interno utilizó la metodología de solicitar la información al área de sistemas, mediante oficio de fecha de 21 de febrero de 2023, la cual fue contestada por el responsable de forma completa y oportuna por el área de sistemas el día 01 de marzo de 2023, y diligenciado en la plataforma de la ANDA el día 01 de marzo de 2023, por el responsable de la oficina de control interno.





Acorde a la información verificada en este informe de seguimiento respecto al cumplimiento de la circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde se informa a los Representantes Legales y a los Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, en donde se indica la obligación de enviar el informe sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando en nuestra empresa con corte al 31 de diciembre de 2022 y para lo cual la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) habilitó un aplicativo en la plataforma de su página WEB institucional y estableció que la fecha límite para el envío del informe es el próximo 17 de marzo, el hospital diligenció de manera completa y oportuna la citada encuesta con 90 equipos licenciados, de acuerdo con la siguiente información.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Me Permito Entregarle el informe requerido por su oficina.

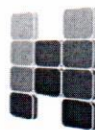
NUMERO DE EQUIPOS EN LA ESE HLP	LICENCIAS
90	90 equipos Licenciados

NUMERO DE EQUIPOS CON OFFICE LICENCIADO	47 Equipos con Licencia de Office. 43 Equipos con Libre Office.
---	--

- ✓ Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, contamos con un sistema llamado Zentyal a través del siguiente enlace <https://10.90.90.188:8443/Samba/Tree/Manage> el cual crea en cada equipo una cuenta administradora de donde se instalan los aplicativos y programas y una cuenta de usuario limitada. Se configura Router Mikrotik para restringir el acceso a páginas ajenas a las labores institucionales y evitar el descargue de archivos ejecutables que pueden representar peligro para los equipos.
- ✓ Durante la vigencia 2022, no se dio de baja ningún Software, por lo tanto no se realizó ningún tipo de acción. En caso de que alguno de los productos no cumpla con los requerimientos necesarios, se estableció como procedimiento el diligenciamiento de un formato para dar de baja software y se radica en la oficina de almacén con copia a la subdirección administrativa.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar cumpliendo con estas disposiciones en materia de las licencias originales instaladas en los equipos del hospital, especial cuando se adquiera nuevos equipos.





HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Trabajamos por tu salud

8. CONCLUSIONES

- Por lo anteriormente expuesto acorde al muestreo aleatorio, la Oficina de Control Interno verifico que los equipos de cómputo instalados en la ESE hospital Local de Piedecuesta cuentas con sus respectivas licencias.
- Cabe resaltar, que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades.
- Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

9. EVIDENCIA E IMAGEN DE LA PRESENTACION DEL INFORME



MINISTERIO DEL INTERIOR



ANDA
Dirección Nacional de
Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Piedecuesta (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 01-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	Santander
Municipio	Piedecuesta
Entidad	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Nit	900066345

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor, en el diligenciamiento de la encuesta de la ANDA, por parte de la oficina de control interno de la ESE Hospital Local de Piedecuesta, dado en la ciudad de Piedecuesta, el día dos (2) del mes de marzo de 2023, y se procede a publicar en la página web de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Coordinador de Control Interno

Elaboró: VIVI SOTO RAMIREZ
Asesor Oficina de Control Interno

Se adjunta los documentos soportes del presente informe.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Piedecuesta (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 01-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	Santander
Municipio	Piedecuesta
Entidad	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Nit	900066345
Nombre funcionario	SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESOR
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	90
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, contamos con un sistema llamado Zentyal a través del siguiente enlace https://10.90.90.188:8443/Samba/Tree/Manage el cual crea en cada equipo una cuenta administradora de donde se instalan los aplicativos y programas y una cuenta de usuario limitada. Se configura Router Mikrotik para restringir el acceso a páginas ajenas a las labores institucionales y evitar el descargue de archivos ejecutables que pueden representar peligro para los equipos.



MINISTERIO DEL INTERIOR

El presente es el primer número de la serie de documentos que se le da al ciudadano en el momento de su ingreso al país.

El presente es el primer número de la serie de documentos que se le da al ciudadano en el momento de su ingreso al país. Este documento es el primer número de la serie de documentos que se le da al ciudadano en el momento de su ingreso al país. Este documento es el primer número de la serie de documentos que se le da al ciudadano en el momento de su ingreso al país.

Este documento es el primer número de la serie de documentos que se le da al ciudadano en el momento de su ingreso al país. Este documento es el primer número de la serie de documentos que se le da al ciudadano en el momento de su ingreso al país. Este documento es el primer número de la serie de documentos que se le da al ciudadano en el momento de su ingreso al país.

Se le da el primer número de la serie de documentos que se le da al ciudadano en el momento de su ingreso al país. Este documento es el primer número de la serie de documentos que se le da al ciudadano en el momento de su ingreso al país.



WWW.DIRECCIONGENERALDEINMIGRACIONES.CO
DIRECCIONGENERALDEINMIGRACIONES.CO
DIRECCIONGENERALDEINMIGRACIONES.CO
DIRECCIONGENERALDEINMIGRACIONES.CO
DIRECCIONGENERALDEINMIGRACIONES.CO
DIRECCIONGENERALDEINMIGRACIONES.CO

WWW.DIRECCIONGENERALDEINMIGRACIONES.CO
CALLE 38 No. 13A - 12 Piso 11
BOGOTÁ (CALLE) BOGOTÁ
BOGOTÁ (CALLE) BOGOTÁ
BOGOTÁ (CALLE) BOGOTÁ
BOGOTÁ (CALLE) BOGOTÁ
BOGOTÁ (CALLE) BOGOTÁ